



POLÍTICA DE CONDUCTA ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

1. Compromiso de la Empresa con la Conducta Ética y los Derechos Humanos

GEMS ELECTRIC se compromete a actuar con integridad, transparencia y respeto en todas sus actividades. Todos los trabajadores deben seguir principios de ética, responsabilidad y honestidad en sus relaciones con compañeros, clientes, proveedores y terceros.

2. No Discriminación y Respeto Mutuo

La empresa cumple con la normativa legal en materia de no discriminación. Se garantiza que ningún trabajador será objeto de discriminación en los siguientes aspectos:

- Contratación
- Compensación
- Acceso a capacitación
- Ascensos
- Disciplina
- Promociones
- Desvinculación o jubilación

Está prohibida cualquier forma de discriminación por género, edad, religión, raza, orientación sexual, discapacidad, afiliación política u otro motivo. Se promueve un ambiente de respeto y trato justo para todos.

3. Sanciones por Conductas Antiéticas

La empresa aplica sanciones estrictas a cualquier conducta que se considere antiética, incluyendo, pero no limitándose a, discriminación, violencia, acoso laboral o sexual, abuso de poder o cualquier otra conducta inapropiada que afecte el bienestar y respeto hacia los trabajadores y personas relacionadas. Las sanciones pueden variar desde amonestaciones hasta la desvinculación inmediata del colaborador, según la gravedad de la infracción.

4. Política Anti Corrupción

Prohibición de sobornos y favores indebidos: Ningún trabajador podrá ofrecer ni aceptar sobornos, regalos o favores que puedan influir en decisiones comerciales.

Manejo de obsequios: En caso de recibir un obsequio, debe informarse a la gerencia para su evaluación. Solo se permiten regalos simbólicos o de cortesía sin valor comercial significativo.



Conflictos de interés: Todo trabajador debe informar cualquier situación que pueda comprometer su imparcialidad en el trabajo.

5. Aceptación de Obsequios

El personal de la empresa no aceptará obsequios, favores o beneficios de clientes, proveedores, contratistas, compañeros de trabajo o cualquier otro tercero que puedan influir o parecer influir en sus decisiones o acciones dentro de la empresa. Cualquier obsequio recibido debe ser reportado a la gerencia y se someterá a revisión para asegurar que no comprometa la ética empresarial.

6. Otorgamiento de Obsequios

El otorgamiento de obsequios por parte de la empresa a clientes, proveedores, contratistas u otros terceros debe estar alineado con los principios de transparencia, equidad y sin intención de influir en ninguna decisión comercial o contractual. Los obsequios deberán ser razonables, con un valor simbólico y no generar conflicto de intereses.

7. Sanciones por Actos de Corrupción

La empresa sancionará de manera rigurosa a cualquier miembro del personal que se vea involucrado en actos de corrupción dentro o fuera de la empresa. La sanción podrá incluir la terminación de la relación laboral o contractual, además de las acciones legales pertinentes si se requiere.

8. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente o cuando sea necesario para garantizar su cumplimiento y actualización.

Lima, 20 de diciembre del 2024


GEMS SENSOR S.A.
Marleny Torres
MARLENY TORRES SUAREZ
Gerente General

Gerente General

Marleny Torres Suarez